COORDINADORA DE PERSONAL
LABORAL DE EDUCACIÓN

SALIDA
N.º 13/03
Fecha 02/10/03

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
REGISTRO CENTRAL
SANTA CRUZ DE TENERIFE
- 3 OCT. 2003
ENTRADA
N.º ..... Hora: .....
N.º Interno: EDSG: .....

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
DE EDUCACIÓN

A/A Dª ANGELES BOGAS

ASUNTO: TURNO Y ROTACIONES DE SUBALTERNOS

En base a las instrucciones enviadas por la Secretaria General Técnica a los Centros Educativos, referente a los tunos del Personal Subalterno, (fecha de salida 29-01-03 y nº de registro: 001975), esta Coordinadora acuerda por unanimidad, dirigirse a la Secretaría General Técnica para que se reenvíe a los Centros, añadiendo lo siguiente:

1. Que en los Centros donde se trabaje en régimen de turnos y los trabajadores no estén de acuerdo con el, la Coordinadora sugiere que estos deben rotarse sin perjuicio de los establecido en el art. 37 del Convenio colectivo, sobre preferencia a elegir turno por motivos de estudios.

2. Si algún trabajador quiere acogerse a la elección de turno según establece el art. 37 del Convenio Colectivo de Personal Laboral, presentará una solicitud previa, en tiempo y forma para el curso lectivo siguiente, estas serán remitidas al Comité de empresa de la provincia donde este ubicado el Centro que informará de dicho cambio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de septiembre de 2003

V°B° LA PRESIDENTA

Fdo: CARMEN DELIA MEJIAS RAMOS

LA SECRETARIA

Fdo: FRANCISCA L. PÉREZ HERNÁNDEZ

Escaneado con CamScanner